

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

13643 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por la resolución de 22 de diciembre de 2008 (BORM 29-01-2009) para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM 25-7-2010).

1.º) Por medio de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29.1.2009), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por Resolución de 14 de junio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 25.06.2010), se resolvió con carácter definitivo el citado concurso, en cuyo Anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes, con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como en el de resultas.

3.º) En dicho Anexo I, se ha observado un error al figurar D. José M^a Gaona Ramón con plaza adjudicada en el EAP "Torre Pacheco"/Horario de Mañana, CIAS 0802170203P, ya que en aplicación de la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo (BORM de 7 de mayo de 2009), por la que se estableció un nuevo Mapa Sanitario, se pusieron en funcionamiento con efectos del 1 de noviembre de 2009 los Equipos de Atención Primaria Torre Pacheco/Oeste y Torre Pacheco/Este a partir de la subdivisión en dos del referido EAP Torre Pacheco.

Como consecuencia de ello, parte de los puestos de trabajo que integraban el EAP Torre Pacheco se integraron en el nuevo EAP Torre Pacheco/Oeste, entre los que se encontraba el CIAS 0802170203P ofertado en la convocatoria, sin que dicha modificación afectase a sus características y condiciones. Por tanto, debe entenderse que la propuesta de adjudicación definitiva de D. José M^a Gaona Ramón en el citado puesto debe ir referida al EAP Torre Pacheco/Oeste, CIAS 0802210201D.

A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Murcia, 14 de julio de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.